



I LEGISLATURA

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva

7EF38E29A0BC465...

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E:**

El que suscribe, Diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario morena en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 71, fracción III y el Artículo 122, apartado A, fracción II párrafos primero y quinto, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 29, apartado A, párrafo 1 y apartado D, incisos a) y b) y Artículo 30, párrafo 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 12, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y Artículo 2, fracción XXI, Artículo 5, fracción I, Artículo 95, fracción II y Artículo 98, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por medio de la presente, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN EL CAPÍTULO XVII TER, AL TÍTULO SEGUNDO, Y LOS ARTÍCULOS 76 OCTAVUS, 76 NOVENUS Y 76 DECIMUS, TODOS A LA LEY DE SALUD DE DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA HIPERTENSIÓN ARTERIAL** bajo la siguiente.



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presión o tensión arterial se define como ***la fuerza ejercida por la sangre contra una unidad de superficie de la pared del vaso.*** (Guyton y Hall tratado de fisiología medica).

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud define la tensión o presión arterial como:

La fuerza que ejerce la sangre contra las paredes de los vasos (arterias) al ser bombeada por el corazón. Cuanto más alta es la tensión, más esfuerzo tiene que realizar el corazón para bombear.

Se compone por dos tipos de tensión que son:

Tensión Sistólica: Representa la presión que ejerce la sangres sobre los vasos cuando el corazón late.

Tensión Diastólica: Representa la presión ejercida sobre los vasos cuando el corazón se relaja entre un latido y otro.

La presión o tensión arterial normal en adultos de acuerdo a la misma Organización es 120 mm Hg (tensión sistólica), 80 mm HG (tensión diastólica), esto en estado de reposo.



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

Es necesario señalar lo anterior para poder comprender un poco más el tema de la presente iniciativa sobre la Hipertensión Arterial.

De acuerdo a la organización Mundial de la Salud (OMS) y a la Organización Panamericana para la Salud (OPS), la hipertensión arterial también conocida como tensión arterial alta o elevado y más comúnmente llamada hipertensión, es definida por como:

“ La fuerza que ejerce la sangre contra las paredes de las arterias, que son grandes vasos por los que circula la sangre en el organismo, es una tensión persistentemente alta en relación a las cifras normales, así se considera como hipertensión. ”.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud se considera que una persona tiene hipertensión cuando su presión arterial es igual o superior a 140 mm Hg (tensión sistólica), 90 mm HG (tensión diastólica), en estado de reposo.

La hipertensión arterial también llamada ***“ la enfermedad o asesina silenciosa ”***, debido a que la mayoría de las personas que la padecen son asintomáticas, es decir, no muestran síntomas, la convierte en un verdadero peligro para salud de los individuos así como un problema salud pública.



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

Uno de los grandes problemas de dicha enfermedad es su baja tasa de detección temprana, algo muy común entre las enfermedades crónicas no transmisibles, aunado a esto, su escasa sintomatología complican en gran medida su detección oportuna, algunos de los síntomas de la enfermedad son: dolores de cabeza matutinos (cefaleas), hemorragias nasales, ritmo cardiaco irregular, alteraciones visuales (visión borrosa) acufenos (zumbidos en uno o ambos oídos), fatigas, nauseas, vómitos, confusión, ansiedad, dolor torácico (dolor en el pecho) y temblores musculares. Al ser estos síntomas similares a los de otras tantas enfermedades, la única manera de detectar la hipertensión es asistir con un profesional de la salud, a fin de realizar las pruebas y estudios comparativos para confirmar o descartar dicho padecimiento.

En no pocas ocasiones se ha referido que la hipertensión al igual que otras enfermedades como la diabetes o la obesidad, se debe a una mala alimentación, si bien es cierto que la incorrecta alimentación es sólo un **FACTOR DE RIESGO**, no es la única causa.

En la hipertensión arterial existen otros factores causantes como la herencia, el sedentarismo, el consumo de tabaco, el excesivo consumo de bebidas alcohólicas, el sobrepeso, la obesidad, la diabetes, la insuficiencia renal crónica, el aldosteronismo primario, factores genéticos como la llamada hipertensión primaria o esencial, entre otros. Hacemos énfasis en los factores genéticos, que se relacionan con la llamada hipertensión primaria o esencial y que hasta le momento se sigue considerando de origen desconocido



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

Así mismo como tenemos factores causante de la hipertensión arterial; la hipertensión arterial a su vez es un factor de riesgo para padecer enfermedades como: cardiopatía isquémica, aterosclerosis, enfermedades cardiovasculares, infarto al miocardio, ensanchamiento de corazón, ceguera, insuficiencia renal, accidentes cerebrovasculares (trombosis), insuficiencia cardiaca, entre otras.

La hipertensión al ser una enfermedad crónica no transmisible que de acuerdo a datos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud en informe de fecha 13 de septiembre de 2019, afecta en todo el Mundo alrededor de 1,130 millones de personas. De igual manera el informe señala que en 2015, 1 de cada 4 hombres y 1 de cada 5 mujeres en el mundo padecían dicha enfermedad, lo cual, nos indica su mayor prevalencia en hombres que en mujeres.

Se estima que en el Mundo tan sólo 1 de cada 5 personas con hipertensión controla o tiene contralado su padecimiento.

La hipertensión arterial junto con la diabetes, la obesidad y la enfermedad renal crónica, es una de las enfermedades de mayor prevalencia en el Mundo, así como una de las principales enfermedades que causan una muerte prematura en adultos jóvenes.

Por su alto índice de prevalencia mundial, por ser una enfermedad crónica, por ser una enfermedad que causas un gran número de muertes y por el gasto que representa a los Gobiernos



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

su tratamiento, es considerada como una enfermedad catastrófica.

Un dato que es de llamar la atención nos indica que la mayor prevalencia de dicha enfermedad es en aquellos Países de ingresos medios a bajos.

En México la situación de la Hipertensión en México es un problema de salud pública, pues de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Salud Pública, en 2019, 1 de cada 4 mexicanos adultos padece de hipertensión arterial, es decir, 30 millones de mexicanos adultos viven con hipertensión. Con prevalencia mayor en hombre que en mujeres, 26.1% en hombres y 24.9% en mujeres.

De acuerdo al Doctor Pablo García Acosta, académico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala (de la Universidad Autónoma de México), en México, del 100% de los mexicanos con hipertensión , el 40% desconoce tenerla, y sólo el 30% de las personas que sabe que tiene dicha enfermedad están controladas. Es decir, atendiendo a las cifras dadas a conocer por el Instituto Nacional de Salud Pública, 13 millones de mexicanos con hipertensión arterial desconocen tenerla y sólo 9 millones plenamente diagnosticados, reciben tratamiento y control de dicha enfermedad.



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

En este sentido la Ciudad de México no está apartada del problema, pues de acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018, la Ciudad de México tiene una prevalencia del 20.2% de adultos mayores de 20 años con hipertensión arterial.

De acuerdo al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Zoé Robledo, tan sólo en la Ciudad de México el IMSS atiende en promedio a 767 mil pacientes con hipertensión arterial.

El pasado 17 de agosto del presente, fue presentado por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum, el programa “ Salud en tu Vida ”, el cual, sustituye al programa “ medico en tu Casa ”, que dicho sea de paso no cambia de fondo pues sigue operando bajo el esquema de visitas domiciliarias, en fin ese es tema de otro momento.

Este programa tiene entre sus principales objetivos tal y como fue anunciado por la propia Jefa de Gobierno, el prevenir y diagnosticar enfermedades como la hipertensión arterial, la diabetes y la obesidad, enfermedades de gran prevalencia en la Ciudad de México.

Sin duda, un esfuerzo digno de reconocer, y que seguramente requerirá de una gran inversión en recursos humanos y materiales, pues sólo el diagnóstico requiere de personal profesional especializado, diversas pruebas de laboratorio y en algunos casos estudios muy específicos de gabinete.



I LEGISLATURA

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

Sin más argumentos que los ya expuestos y con la intención de mejorar la calidad de salud y vida de los habitantes de la Ciudad de México, presento ante este Honorable Pleno la presente iniciativa con Proyecto de Decreto.

DECRETO:

ÚNICO.- Se **ADICIONA** el Capitulo VXII Ter al Título Segundo y los Artículo 76 octavus, 76 novenus y 76 decimus, todos a la Ley de Salud del Distrito Federal, para queda como sigue:

TÍTULO SEGUNDO

...

Capítulo XVII TER

Hipertensión Arterial.



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

Artículo 76 Octavus. La Secretaria de Salud de la Ciudad de México, implementará campañas informativas y de promoción para la prevención y detección oportuna de la hipertensión arterial, utilizando todos los medios a su alcance incluyendo su propia infraestructura hospitalaria y centros de salud.

Artículo 76 Novenus. La Secretaria de Salud de la Ciudad de México, reconoce a la hipertensión arterial como una enfermedad catastrófica y un problema de salud pública, que por sus características y para el diagnóstico y control o tratamiento de la enfermedad dispondrá de todos los recursos necesarios y garantizará medicamentos e insumos por el tiempo que resulte necesario.

Artículo 76 Decimus. La Secretaria de Salud de la Ciudad de México, se obliga en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en los ordenamientos legales aplicables, a garantizar la inclusión de la hipertensión arterial como una enfermedad catastrófica; y de esta manera, ser la Ciudad de México considerada por el Instituto de Salud para Bienestar, de ser dotada de los recursos económicos suficientes que le corresponden para la atención de dicho padecimiento.



I LEGISLATURA

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Solicito atentamente se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates la Presente Iniciativa.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Por su atención Muchas Gracias.



I LEGISLATURA

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 24 días del mes de agosto de 2020.

ATENTAMENTE:

DocuSigned by:

Efraín Morales Sánchez

1C964BBD717E4A7...